



## SECRETARIA GENERAL

### FORMATO DE PROCEDIMIENTOS

RC/09

### REGISTRO CIVIL

#### Expedición del Registro de Nacimiento

##### OBJETIVO

- Proporcionar un servicio rápido y eficaz a los ciudadanos que se presentan a registrar a sus hijos con la finalidad de proporcionar un nombre y con ello capacidad jurídica como lo marca el Código Civil del Estado de Puebla.

#### Requisitos para el Trámite

- Copia de acta de matrimonio (en caso de que los padres sean casados)
  - Copia de acta de nacimiento (en caso de no contar con el acta de matrimonio)
  - Copia de credencial de elector de ambos padres
  - Original y dos copias del certificado de nacimiento
  - Dos testigos con copia de credencial de elector
- Horario de servicio: De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 hrs
- Costo: sin costo
- Vigencia del tramite: sin vigencia
- Correo electrónico: registro.civil@chignahuapan.gob.mx
- Lugar de pago: Tesorería Municipal
- Tiempo de resolución : 30 minutos
- Teléfono: 01 797 97 1 00 77 01 797 97 1 00 19 Ext 109

#### Descripción del Procedimiento

- 1.- El ciudadano acude al Registro Civil Municipal y presenta los requisitos solicitados
- 2.- El Servidor Público revisa los requerimientos presentados si estos son correctos , se continua con el proceso de lo contrario se realizan las observaciones necesarias.
- 3.- El servidor público captura los datos necesarios para la expedición del folio de pago pertinente
- 4.- El ciudadano realiza el pago pertinente en la ventanilla de Tesorería Municipal y regresa al Registro Civil con copia del comprobante de pago y sus formatos
- 5.- El ciudadano regresa a Registro Civil y entrega la copia del comprobante de pago y formatos
- 6.- El servidor público ingresa la información en la base de datos del Estado y pide la revisión del ciudadano en caso de ser correctas sigue con el proceso de lo contrario el ciudadano realiza las observaciones pertinentes al servidor publico quien hará las correcciones necesarias
- 7.- El servidor público imprime datos en el formato oficial (previa autorización del ciudadano) se firma y toma huella del registro
- 8.- El Servidor Público entregara al ciudadano su registro de nacimiento

#### Comprobante o Producto del Trámite

- Formato de Registro de Nacimiento

#### Oficina Responsable del Trámite

Secretaria General del H. Ayuntamiento

#### Marco Legal

En el ejercicio de las facultades y obligaciones contenidas en :

- . Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- . Código Civil Capitulo XIII Acta del Estado Civil
- . Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla